

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2020-00011-00

En atención al escrito presentado por la abogada MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, el cual obra en el archivo 37 del expediente digital, en el que presenta renuncia del poder otorgado por la entidad demandante en el presente proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, la renuncia presentada por la abogada MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

MJMM

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 193 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f799e23ac6d91d3e70181941f6f874b6052841b7032c8ab79fc713ea6cc8ac6a**

Documento generado en 21/11/2022 09:22:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>